



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



ACTA DE LA SESIÓN No. 69 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

Sesión: No. 69
Fecha: lunes 08 de Septiembre de 2014.
Hora de Inicio: 16H30
Hora de Finalización: 18H45

Inicio de la Sesión.- Da inicio a la Sesión No.69 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidenta, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Ausente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Presente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Presente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Presente.
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 10 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.69 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Lectura y trámite del Orden del Día.- El Secretario manifiesta: "CONVOCATORIA No.69-CEPDTSS-JCU-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 en los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.69, a desarrollarse el día lunes 08 de septiembre del 2014, a las 16H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Lectura y conocimiento del oficio No.397-CEGADCOT-2014, de fecha 04 de septiembre de 2014, remitido por el Econ. Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio. **3.-** Lectura y conocimiento del memorando SAN-2014-2530, de fecha 05 de septiembre de 2014, remitido por el Ab. Christian Proaño J, Prosecretario Relator, de la Asamblea Nacional. **4.-** Conocimiento y aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados". **5.** Clausura de la Sesión.

En referencia al punto 1. Instalación de la Sesión, del Orden del Día.- Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que no ha ingresado ninguna solicitud del cambio del Orden del Día, ante lo cual la Presidenta de la Comisión, dispone dar lectura del siguiente punto del Orden del Día.

En referencia al punto 2.-"Lectura y conocimiento del oficio No. 397-CEGADCOT-2014, de fecha 04 de septiembre de 2014, remitido por el Econ. Richard Calderón Saltos, Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario, dé lectura del precitado documento, como también del oficio enviado por esta Comisión, para obtener esta respuesta.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario Relator, dé lectura del siguiente Punto del Orden del Día.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

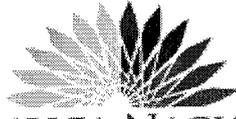


En referencia al punto 3.-“Lectura y conocimiento del memorando SAN-2014-2530, de fecha 05 de septiembre de 2014, remitido por el Ab. Christian Proaño J, Prosecretario Relator, de la Asamblea Nacional.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario, dé lectura del precitado documento, como también del oficio enviado por esta Comisión, para obtener esta respuesta.

En referencia al punto uno y punto dos del orden del día, la Presidenta de la Comisión, informa que la Comisión bajo la Presidencia del asambleísta Ángel Rivero, recibió el proyecto de “Ley Referente a la Ley de Telecomunicaciones”, y que en razón a que la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio, se encuentra tratando otro proyecto en el que abarca este tema, se ha considerado obtener estas certificaciones a fin de que se considere la opción de remitir al CAL, para que esta ponga en conocimiento de la Comisión que está tratando de forma global este tema.

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que usted ha hecho bien en pedir la certificación sobre el tratamiento de la Ley de Telecomunicaciones, por que cabe señalar que el proyecto que nos llegó a nosotros, me refiero al Proyecto de Ley Reformatoria de Ley de Telecomunicaciones, el 1 de agosto tiene 2 elementos sustanciales, la una que es sobre los derechos de los trabajadores sobre la utilidades y el otro elemento sustancial es sobre la participación del Estado, por la participación del espectro radio eléctrico, en ese marco me parece sumamente importante decir que el derecho de los trabajadores sobre las utilidades, ya está regulado en la Constitución en el último inciso del artículo 328 en donde se establece la participación de los trabajadores en las utilidades netas, como también en el artículo 97 del Código de Trabajo, el segundo elemento es lo sustancial, me refiero a la participación del Estado en la utilización del espectro radio eléctrico, que la Constitución establece tanto en el artículo 313 y 408, que es un recurso natural, que es un recurso que pertenece al sector estratégico y es de carácter limitado, así lo establece también la resolución del 2009 de la Corte Constitucional, razón por la cual nos parece sumamente importante que este proyecto sea devuelto a la Presidencia de la Asamblea y por lo tanto al CAL, para que desde ese ámbito sea discutido, (...) cómo acaba de leer el



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Secretario en el 2011 ingreso un proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones que busca actualizar la Ley de Telecomunicaciones de 1992, y; que tiene que actualizar conforme la Constitución, es por eso que me parece importante que en ese marco se debe observar que mecanismo se utiliza para que el Estado ecuatoriano participe de esa rentabilidad que están generando las telefónicas, existen varias alternativas que se plantean, como la contribución especial, tasas tanto por control y gestión, como también puede ser dentro de las tarifas que están puestas de acuerdo a la regla de libre competencia, es por eso que me parece importante la necesidad de devolver este proyecto, porque el tema de utilidades ya está regulado tanto en la Constitución como en el Código de Trabajo, pero lo que si hay que regular es la participación del Estado ecuatoriano por la utilización del espectro radioeléctrico y en ese marco está contemplado el proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que lo viene tratando la Comisión de los GADS (...).

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), asambleísta Cayambe, permítame discrepar absolutamente en lo que usted está diciendo, porque este proyecto de Ley que ha causado rechazo, no solamente en las familias de los trabajadores del sector de telecomunicaciones, si no en gran parte de la sociedad, este proyecto está destinado a reducir la participación de las utilidades de los trabajadores y esta Comisión, es una Comisión Especializada, que se llama Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, y; es justamente la llamada a defender este derecho, nadie dice que el espectro radio eléctrico es recurso natural, no es un recurso no renovable como lo establece la sentencia de la Corte Constitucional, nadie niega la participación del Estado y más bien a mí me gustaría que ese proyecto continúe en esta Comisión, para preguntar justamente que ha hecho el Estado con la participación que tuvo en las concesiones, por que pagaron millones de dólares por parte de las telefónicas (...), por eso considero que al ser esta una Comisión Especializada, es la llamada a conocer este proyecto, que intenta reducir un 12% del 15% de utilidades de los trabajadores, es por eso que no se me ocurre el por qué, otra Comisión debe conocer un Proyecto de Ley, que atenta directamente con un derecho adquirido de los trabajadores ecuatorianos del sector de la telefónicas (...).

En referencia a esta intervención el Asambleísta Fausto Cayambe pide un punto de información, a fin de expresar que el tema de las utilidades ya está regulado en el artículo 328 en el último inciso y en artículo 97 del Código de Trabajo, y; que el 15 %



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



de las utilidades son de los trabajadores, he indica que lo único que falta es la participación de Estado, y que la rentabilidad de las telefónicas están sobre el 55 %.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), hemos avocado conocimiento de este proyecto de Ley, que busca de alguna manera regular las utilidades de este sector en el 12%, para que estos recursos sean invertidos en beneficio de la población y sean retribuidos en beneficio de las comunidades que no tienen en este momento acceso a una herramienta tan importante para el desarrollo (...), ya que tenemos que garantizar en este caso como legisladores y como Estado responsable de que estos beneficios se vean reflejados en toda la población, tanto urbana como rural, en segundo lugar tenemos también que educarnos un poco al tema de la especialidad, porque esta Comisión es Especializada en el Derecho de los Trabajadores y tenemos conocimiento que este proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones y Servicios Postales está siendo discutida en la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencia y Organización del Territorio, esta Comisión es especializada en el tema y creo que el debate va hacer más rico allá, porque nuestra Comisión tiene competencia en derechos laborales, entonces yo considero que la Comisión de los GADS tiene las condiciones para que ese debate, sea más profundo y pueda ser debatido ampliamente (...), en otro tema también sobre la integralidad que lo hemos hablado siempre, como es posible que una Comisión este en este momento discutiendo una Ley Orgánica y por otro lado nosotros estemos discutiendo una reforma a esa misma Ley, es ilógico pensarlo, porque van hacer 2 esfuerzos en el mismo tema, cuando una misma Comisión debe abordar el tema de manera contundente e integral para dar a los ecuatorianos lo que realmente necesitamos (...) en función de eso quiero plantear una moción, para que en función de la certificación que ha hecho el CAL, como también del oficio que hemos recibido de la Comisión de los Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio, para que nosotros devolvamos al CAL, para que el CAL remita a esa Comisión, para que debata este proyecto (...).

Asambleísta Andrés Páez.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la copia de la comunicación que ha enviado el Presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos dice; me permito poner en su conocimiento que la Comisión de Gobierno Autónomos atendiendo a la resolución del Consejo de Administración Legislativa constante en el memorándum singularizado con el número 1881, está tratando dentro del trámite legislativo pertinente el Proyecto de Ley Orgánica de



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Telecomunicaciones y Servicios Públicos Postales, eso dice el oficio, no dice en ningún momento que ellos van a tratar otros temas, yo no sé de donde salen esas interpretaciones, eso dice textualmente el oficio o habrá otro, no sé si haya otro, pero es este el que nos mandaron con la convocatoria, aquí no dice que la Comisión tiene que resignar sus facultades respecto del tratamiento de otros temas, así que las cosas que se digan como corresponden, (...) en este oficio no se menciona absolutamente nada al respecto en primer lugar, en segundo lugar si la Constitución y el Código de Trabajo establece y reglan lo relativo a las utilidades para que esa o cualquier otra Comisión va a tratar un proyecto de Ley que venga a modificar eso, cuál sería el motivo de que una Comisión cambie lo que ya está establecido en la Constitución, que es la participación de los trabajadores en las utilidades y lo que esta reglado en el Código de Trabajo, porque razón, (...) cual es la razón de interpretar que el Estado tiene que participar en el fruto de las utilidades de un sector de la economía, cuando perfectamente todos saben que de acuerdo a la misma Constitución la participación del Estado se da a través de los tributos que cobra, por lo que no veo motivo para que haya una doble participación del Estado, más allá de que sea este sector, porque si mañana las utilidades son del sector de los camaroneros, también hay que quitarles las utilidades (...), entonces yo suscribiendo lo que ha sostenido la asambleísta Reyes, no veo motivo para que la Comisión deje de tratar un proyecto de Ley que además es absolutamente autónomo, que viene del poder ejecutivo y si hay un problema porque existen dos proyectos de Ley que son supuestamente iguales (...), ese no es un asunto que la Comisión tiene que resolverlo, para eso hay instancias en el parlamento (...).

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), concuerdo con el asambleísta Páez en el sentido de que no debemos evadir la responsabilidades que nos han sido asignadas, esta Comisión, ya avoco conocimiento de este proyecto de Ley que se refiere a una materia en la cual la Comisión es especializada y quiero decirle al asambleísta Valle que no se aplicó la misma lógica en cuanto a la reformas del tema de los fondos previsionales, ya que esta se la hizo aun sabiendo que esta Comisión va a tratar una reforma integral a la Ley de Seguridad Social, (...), en segundo lugar si esta Comisión lamentablemente declinara la competencia que le han asignado de tratar un proyecto específico referente a la Comisión de los Trabajadores, al menos si se va a designar este tiene que ir con una postura clara de defesa de los trabajadores, porque esta Comisión tiene que salir a la luz para defender los derechos de los trabajadores (...), y si esta



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



podiera llegar aprobarse, lo mínimo que podemos hacer es ~~excluir~~ ^{archivar} el archivo del proyecto (...).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), que el Secretario de lectura al artículo único del proyecto Reformatorio a la Ley Especial de Telecomunicaciones y el artículo 313 de capítulo quinto de la Constitución que habla de los Sectores Estratégicos y Empresas Públicas y el artículo 408 que habla de los Recursos Naturales (...), como ustedes ven la Constitución establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, controlar, reglar y gestionar los sectores estratégicos y uno de estos sectores estratégicos es el espectro radioeléctrico, el 408 establece que eso son los recursos naturales y que el Estado participara de esos beneficios, que establece el 328, aquí ya regula las utilidades de los trabajadores al igual que en el artículo 97 del Código de Trabajo, ya está regulando el 15 % que es de los trabajadores, por eso estamos devolviendo al CAL para que sea la Comisión correspondiente la cual defina la participación y los mecanismos de la participación del Estado ecuatoriano (...).

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), **primero;** discrepando con el ejemplo que manifestaba el asambleísta Andrés Páez, porque estamos hablando aquí de un recurso del Estado, y él se hace referencia a las camaroneras y a las azucareras, que están muy alejadas de los recursos del Estado, ya que son empresas netamente privadas con recursos privados, **segundo;** aquí no existe un problema social, porque el mayor problema social sería que existiendo los recursos del Estado, no sean invertido en los sectores que realmente por años han sido excluidos y que justamente este Gobierno de la Revolución Ciudadana, quiere hacer énfasis en estos sectores (...) **tercero;** no se puede debatir 2 temas a la vez compañera Presidenta, porque si bien es cierto la Comisión de los Gobiernos Autónomos Centralizados van a realizar el proyecto de manera integral, nosotros tenemos que revisar porque esta es una de las tarifas más elevadas (...), de igual forma tenemos que revisar por que las empresas telefónicas invierten millones en publicidad y tan poco en salarios, eso tenemos que regular (...), por lo tanto es aceptada la posición de los Gobiernos Autónomos (...).

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), no fueron estos los argumentos que emitieron en Ibarra cuando se avocó conocimiento de un proyecto de Ley que va en desmedro de un derecho adquirido de los trabajadores ecuatorianos, simplemente les recuerdo que aquí se repite

argumentos, y se leen artículos Constitucionales y se los interpretan a la forma que quieren, pero el artículo 328 claramente hablan que las personas del sector privado tienen que participar de las utilidades liquidas que las empresas de acuerdo a la Ley, que es la que fijara los límites de esa participación en las empresas de explotación de recursos no renovables, y; la Corte Constitucional ha dicho que no es un recurso no renovables, por lo que yo no entiendo, cuál es la intención de esta Comisión de renunciar a una competencia o una facultad (...), ya que cuando se trata de materia laboral y que toque los derechos de los trabajadores tiene que esta Comisión, asumir la responsabilidad (...).

En referencia a este punto, la Presidenta de la Comisión, encarga al asambleísta Ángel Rivero la presidencia, con el fin de poder emitir sus criterios.

Asambleísta Betty Carrillo.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), realmente este tema es un tema fundamental en donde creo yo se necesita analizarlo desde un contexto totalmente general, digo esto porque si nosotros analizamos las múltiples reacciones que se han dado fundamentalmente en las redes sociales, el punto principal de discusión, no es si se les paga o no a los trabajadores una determinada cantidad de dinero, sino que se trata de poder establecer si el espectro radioeléctrico es o no es un espacio renovable, ese es el punto, porque si la definición del espectro radioeléctrico va a llevar a decidir si es o no procedente que a los trabajadores o que la reforma del 15% se le pueda hacer una reforma del 12% o incluso que se pueda interpretar adecuadamente el artículo 328 de la Constitución (...), ya que este es un tema eminentemente técnico de acuerdo a los que establece este artículo, no pasa por el hecho de la defensa de los derechos de los trabajadores, pasa por establecer que es el espectro radioeléctrico, renovable o no renovable, (...) es por eso que, nuestra responsabilidad como Asambleístas nos lleva a no renunciar sobre el tratamiento de algo, si no que, estamos tratando de acuerdo a un sentido de responsabilidad y de que debe ser analizado como un todo, por lo tanto, yo apoyo la moción presentada por el asambleísta Bairon Valle (...).

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para recordarle que desde la vigencia de la Constitución del 2008, la interpretación de la Constitución ya no la hace el órgano legislativo, ya no la hace la Asamblea Nacional, si no la hace la Corte Constitucional, y; el fallo de la Corte Constitucional es muy claro y enfático en decir que el espectro radioeléctrico no es un recurso no renovable y por ende, no entraría dentro de la propuesta que está



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES



enviando el Presidente de la República de intentar quitar el 2% de sus utilidades para revertirlo en obras del Estado, puesto que este es un derecho adquirido, el derecho no es negociable y no está en discusión, si esta Comisión tuviera valor, daría trámite al proyecto y lo archivaría no resignaría sus facultades para tratar de darle una reinterpretación al proyecto para que pueda ser viable y violentar un principio Constitucional y un derecho adquirido por estos 6.000 trabajadores.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), el artículo 328 de la Constitución estable que todos los trabajadores tienen derecho de participar de la utilidades liquidas de las empresas de acuerdo con la Ley, y ya está, determinado el 15% de las utilidades de los trabajadores, la Corte Constitucional dice que es un recurso renovable limitado (...), por eso creo que es importante que en el marco de la discusión del Código Orgánico de Telecomunicaciones se determine la participación del Estado ecuatoriano (...).

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), para insistir en el tema de la integralidad, ya que si nosotros debatiéramos esto estaríamos resolviendo el tema de las utilidades (...), y eso nos va a permitir analizar los tremendos gastos que se invierten en cuñas televisivas y estos son temas que se deben analizar y uno de los más importantes de todos, es analizar los salarios por que la utilidad no les garantiza el buen vivir y el vivir con dignidad (...), por eso tenemos que tener claro que lo único que nos garantiza vivir dignamente es un salario adecuado y que sea acorde con lo que estas operadoras están ganando (...).

Asambleísta Ángel Rivero.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero dejar claro que de parte de los Asambleístas de oposición se quiere insinuar que nosotros los Asambleístas de mayoría, estamos en contra de los trabajadores, y por ningún concepto es así, esta Comisión es encargada de velar por los sagrados intereses de los trabajadores (...), se han dado algunos argumentos legales, donde prácticamente permite que la Comisión devuelva al CAL el proyecto, sin embargo yo más bien quiero retomar que existe una moción presentada y que procedamos a esa votación (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría absoluta, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Bairon Valle.



Resolución 1.- Oficiar al Consejo Administración Legislativa, a fin de que se remita a la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralizados, Competencias y Organización del Territorio, el proyecto de Telecomunicaciones que reposa en esta Comisión, al ser esta la que conoce previamente el proyecto de Ley Orgánica de Telecomunicaciones y Servicios Postales.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero mocionar también que se le convoque al Ministro de Relaciones Labora y al Ministro de Telecomunicaciones, a fin de que nos hablen de la tabla salarial de los trabajadores (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría absoluta, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Fausto Cayambe.

Resolución 2.- Que se convoque a la Comisión, al Ministro de Telecomunicaciones y al Ministro de Relaciones Laborales, a fin de que nos indiquen la escala salarial de los Trabajadores de Telecomunicaciones.

Asambleísta Cristina Reyes.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), quiero mocionar también, ya que va a venir el Ministro de Telecomunicaciones, que nos rinda cuentas en que se invirtió el dinero de las concesiones producto de las operaciones de las telefónicas (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría absoluta, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Cristina Reyes.

Resolución 2.- Oficiar al Ministro de Telecomunicaciones, a fin de que explique en donde están los recursos producto de las concesiones que se realizaron con las telefónicas.

En referencia al punto 4.-“Conocimiento y aprobación del informe para segundo debate del Proyecto de “Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, dispone al Secretario, dé lectura del precitado documento.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



En referencia a este punto del Orden del Día, se suspende la sesión por 5 minutos, a fin de que pueda enviar el informe a los correos de los Asambleístas, a partir de a aquello se reinstala la Sesión, y la Presidenta de la Comisión, informa que en los correos electrónicos de cada Asambleísta podrán encontrar toda la documentación referente a el informe y al proyecto de Ley.

A partir de aquello, Secretario Relator, da Lectura al precitado informe y la Presidenta de la Comisión, informa acerca de la no procedencia del ponente de este proyecto.

A partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

Asambleísta Bairon Valle.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), **primero**; felicitar al equipo que estuvo redactando el informe, ya que de alguna manera recoge todo lo que debatimos en la mañana y creo que las observaciones que hicimos en el articulado están reflejadas en el informe que se ha presentado, y; más bien quiero referirme algunas observaciones de forma no de fondo, **primero**; para decirle que el nombre propio de los fondos es, Fondo Complementarios Previsionales Cerrados y como es un nombre propio deben estar con mayúsculas y que en ningún momento tenemos que hacernos referencia FCPC, sino que hay que, nombrarlo específicamente por su nombre, **segundo**; que hay también cantidades numéricas que se han escrito en número y otras en letras, o escribimos las cantidades con letras o escribimos los números, pero no pueden haber este tipo de cuestiones, en algunas oraciones se han omitido (,) comas, cuando hay la separación de sujeto y predicado o cuando empezamos específicamente una oración con el predicado, el sujeto tiene que ser señalado con una (,) es decir, aquí comienza el sujeto, eso también en algún articulado que hay que hacer esa observación, bueno específicamente esas observaciones que son de forma compañera Presidenta (...).

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que también a este informe en la mañana, habíamos incorporado dos cosas fundamentales, la una es que conforme a lo que establece la Ley vigente de Seguridad Social, se estableció un plazo de 180 días para que todos los fondos sean registrados en el IEES, habíamos planteado que se incluya como una disposición transitoria a la Ley de Seguridad Social, la otra cosa que también habíamos planteado en el primer debate y que no se ha recogido, es que como una Disposición General Segunda se garantice la propiedad privada de los recursos constantes en las cuentas individuales de los partícipes, cuyos fondos pasen a ser administrados por el BIESS, y finalmente es muy importante, que sobre el caso de la administración habíamos planteado que se podrá designar, esas son las 3 cosas que no se han recogido sobre el debate de la mañana (...).



A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, dispone al asesor Diego Cedeño, dé lectura de los cambios que se han incorporado dentro del informe.

Primera intervención.-El asesor Diego Cedeño en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), los cambios quedarían de la siguiente forma, **segunda**; los valores que componen las cuentas individuales de los partícipes de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que pasan a la administración del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de su banco son de propiedad de los partícipes, 3.- inclúyase una Disposición Transitoria con el siguiente texto; todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados cualquiera sea su naturaleza, objeto o prestación otorgadas en el plazo de 180 días contados, a partir de la vigencia de esta Ley deberán registrarse en el IESS de conformidad con las políticas y regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera en el ámbito de sus competencias (...).

En referencia a los cambios de forma solicitados por el asambleísta Bairon Valle y con las observaciones presentadas por el asambleísta Fausto Cayambe.

Por lo que, a partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría absoluta, resuelven.

Con 8 votos favorables y 2 en contra.

Resolución 1.- Aprobar el informe para segundo debate del proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

Por lo que a partir de aquello, se concede la palabra a las y los Asambleísta presentes en la Sesión.

Asambleísta Fausto Cayambe.- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), planteo que sea la compañera Betty Carrillo, Presidenta de la Comisión, para que sea ponente del Proyecto de Ley.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría absoluta, resuelven:

Proponente de la Moción: Asambleísta Fausto Cayambe.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



Resolución 2.- Nombrar como ponente del proyecto de ley reformativa a la “Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, a la asambleísta Betty Carrillo.

En referencia a este punto, la Presidenta dispone a los asesores que realizaron el informe, realizar los cambios de forma que se dieron como observaciones del asambleísta Bairon Valle y que de manera inmediata se envié el informe a la Presidencia de la Asamblea Nacional a fin de que se pueda incorporar en el Orden del Día que la Presidenta lo considere adecuado.

En referencia al punto No. 5.- “Clausura de la sesión”, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo, siendo las 18 horas 45 minutos, clausura la Sesión No. 69 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;

Ab. Juan Carlos Cruz Urbina
Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

Dra. Betty Carrillo Gallegos
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social

